

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 11.538/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Montemayor, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2010, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno de Hábitat Joven, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18

de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Montemayor a 10 de noviembre de 2010.- El Alcalde, José Díaz Díaz.